

CARÁTULA

del Pliego para la adjudicación por procedimiento negociado con publicidad de un Contrato de servicios para la Planificación y Ejecución de las acciones de marketing y de divulgación del sistema MetaPosta®.

Un proyecto incluido en el PESI 2010: Agenda Digital de Euskadi.

Tipo de contrato: CONTRATO DE SERVICIOS.
Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

I CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO:

1.1. **Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato:** Contrato de servicios para la Planificación y Ejecución de las acciones de marketing y de divulgación del sistema MetaPosta®, tal y como se define en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas. Un proyecto incluido en el PESI 2010: Agenda Digital de Euskadi.

En particular, el objeto del contrato incluye:

- La labor de secretaría técnica de acompañamiento al personal de MetaPosta en el ámbito de la divulgación y marketing del sistema.
- La labor de creatividad y diseño de campañas publicitarias que le encomiende SPRI, S.A. en relación con el sistema Metaposta®.

El adjudicatario diseñará íntegramente la creatividad asociada a todos los canales de difusión seleccionados y la puesta en marcha de las distintas fases de difusión deberá atenerse a una evaluación de impacto en cada una de ellas.

La SPRI se reserva el derecho de decidir sobre la puesta en marcha de las distintas fases de difusión tras la evaluación de cada una de ellas, pudiendo periodificar las mismas en aras de la mejor respuesta y extensión del mensaje.

- La labor de gestión de medios publicitarios para la difusión del sistema Metaposta®.

1.2. **División por lotes: No.**

1.3. **Código de la clasificación estadística CPA-2008: Categoría 13 del Anexo II de la LCSP, Objeto Principal CPV- 79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing**

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego y, su caso, los siguientes: Carátula, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Condiciones Técnicas.

3. **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** (*las ofertas no pueden superar los importes totales señalados*).
El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a 1.000.000 euros + 160.000 euros de IVA, resultando un importe total de 1.160.000 euros.

4. PRECIO Y PAGOS.

4.1. **Sistema de determinación del precio:**

4.2. Modalidad de pago del precio:

- Pago total: No.
- Pagos parciales: Si, en la forma que se establece en el PCAP y según lo que resulte de la negociación.

4.3. Revisión de precios: No.

4.4. Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento: No.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA.

5.1. Fecha oficial de comienzo de los trabajos: Fecha de formalización del contrato (fecha estimada: 1 de Noviembre de 2009)

5.2. Plazo o fecha límite total: 12 meses a contar desde el comienzo de su ejecución [fecha estimada: 31 de octubre de 2010].

5.3. Prórroga del contrato: sí, por un período de 12 meses.

6. GARANTÍAS.

6.1. Garantía provisional: no.

6.2. Garantía definitiva: sí.

Importe de la garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

Formas de constitución de la garantía definitiva: las previstas en el artículo 84.1 de la LCSP

6.3. Garantía complementaria: no.

6.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: Si.

6.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: no.

6.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: no. La garantía definitiva se cancelará y devolverá una vez que se haya recepcionado definitivamente la prestación objeto del contrato y haya finalizado el plazo de garantía fijado en la Carátula.

Las garantías se constituirán a favor de: SPRI, S.A. NIF: A-01021237

7. SEGUROS: La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios que resulten de aplicación en atención al objeto del contrato. En todo caso, será obligatorio que el adjudicatario del contrato tenga contratado un seguro de responsabilidad civil que, al menos, cubra daños por una cuantía igual al importe de adjudicación del contrato.

8. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES: No.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: Sede Social de SPRI S.A. o Sede Social de METAPOSTA, S.A. (a determinar por SPRI)

10. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego de condiciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

11. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

11.1. De tipo social.

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

12. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: NO.

13. PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP

14. SUBCONTRATACIÓN: SI. EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS EN EL PCAP.

15. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

15.1. Plazos para la recepción total de las prestaciones objeto del contrato.

- **Total:** al año de la firma del contrato (fecha estimada: 31 de octubre de 2010).

15.2. Plazo de Garantía: 1 año, a contar desde la recepción definitiva de las prestaciones.

16. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

16.1. A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

16.2. Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
 - El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación y cesión del contrato
-

17. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: NO.

18. PROGRAMA DE TRABAJO. La adjudicataria debe presentar el programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP: **SÍ.**

II

CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

- 20.1. Entidad adjudicadora: SPRI S.A.
20.2. Órgano que adjudicará el contrato: SPRI, S.A.
20.3. Número de expediente: Ref. Armonizado_2009002
-
- 20.4. Contacto personal: Iñaki Suarez / Cristina Ugarte
Teléfono: +34 94 4037000
Telefax: +34 94 4037022
Correo electrónico: isuarez@spri.es y cugarte@spri.es
-
- 20.5. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:
<https://app3.spri.net/sgl/idiomas/cas/Index.aspx>
-
- 20.6. Fecha límite de obtención de documentos e información: 21 de septiembre de 2009 (20:00 horas).
- 20.7. Valor estimado del contrato a efectos de la ley de contratos del sector público (artículo 76 de la LCSP): 1.000.000 euros + 160.000 euros de IVA, resultando un importe total de 1.160.000 euros.

21. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SÍ.

Categoría del servicio: Categoría 13 del Anexo II de la LCSP, Objeto Principal CPV- 79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing

22. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): NO.

23. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: PRESUPUESTO ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DE SPRI, S.A. PARA TAL EFECTO.

24. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- 24.1. Tramitación:
- Ordinaria: Sí.
24.2. Procedimiento :
- Negociado: Sí.
24.3. Forma:
- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: Sí.

25. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización: Sí, se trata de un expediente de licitación exclusivamente electrónica.

26. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

- 26.1. Fecha límite de presentación: 2 de octubre de 2009 a las 14:00 horas, previa inserción del anuncio en los Boletines Oficiales correspondientes y demás medios de publicidad electrónica.

26.2. Lugar de presentación: a través de la página Web: “www.contratacion.info”, o “www.euskadi.net/contratacion”. De acuerdo con las posibilidades ofrecidas por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, las proposiciones de las empresas licitadoras al procedimiento negociado para la contratación de los servicios para el diseño, construcción y puesta en marcha del sistema MetaPosta© solo podrá efectuarse por procedimientos electrónicos. Las proposiciones deberán presentarse en el sitio Web www.contratacion.info a través de la cual podrán acceder a la aplicación de licitación electrónica.

26.3. Plazo durante el cual las licitadoras están obligadas a mantener su proposición: tres meses. Transcurrido ese plazo sin que se haya adjudicado el contrato, los licitadores podrán retirar su oferta.

26.4. Admisión de variantes: Sí.

26.5. Apertura pública del _Sobre B (“ofertas económicas y criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas”): Sí. Acto público de apertura, accesible a los interesados a través de la página Web: “www.contratacion.info”, o “www.euskadi.net/contratacion”, mediante la cual podrán acceder a la aplicación de licitación electrónica.

27. REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego).

27.1. Clasificación exigida: Sí. T1, Categoría A.

27.2. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas: los licitadores deberán estar dados de alta y con certificación vigente en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, si bien al tratarse de una licitación electrónica estarán exentos de presentar la certificación correspondiente. La existencia, vigencia y contenido de dicha certificación será comprobada de oficio por la Entidad Contratante.

28. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN:

28.1. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: Sí.

28.2. Criterios de valoración de las ofertas durante la fase de selección de las empresas que podrán optar a la fase de negociación para la adjudicación del expediente. Dado que el procedimiento seguido es negociado, se realizará una valoración previa de las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios objetivos de valoración que se indican, con el fin de seleccionar a aquellas empresas que pasarán a la fase de negociación. Se seleccionarán para la fase de negociación aquellas empresas que superen un umbral mínimo de puntuación de 80 puntos sobre 100, de acuerdo con los criterios fijados a continuación:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	
Descripción del Concepto	Peso (%)
<p>I) Criterios de valoración del Sobre B (oferta económica):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Precio ofertado por la <u>labor de secretaría técnica de acompañamiento al personal de MetaPosta en el ámbito de la divulgación y marketing del sistema</u>: se otorgará un máximo de [5] puntos a la oferta más baja, 0 a la más alta y el resto en proporción. - Labor de gestión de medios publicitarios: se otorgará un máximo de [2] puntos a la oferta que presente unos descuentos y rápeles más elevados, 0 punto a los más bajos y el resto en proporción. 	10
<p>II) Criterios de valoración del Sobre C (oferta técnica):</p> <p>1. Programa de trabajo: se valorará la metodología de trabajo, el entendimiento de las particularidades del proyecto y la adaptación de la oferta a las necesidades de SPRI, S.A., así como la seriedad y exigencia en la cumplimentación del calendario contractual de desarrollo del proyecto.</p>	42
<p>2. Equipo de trabajo: se valorará la calidad, dedicación y experiencia profesional en proyectos similares del equipo técnico propuesto que se adscribirá a la ejecución del contrato.</p>	28
<p>3. Mejoras: se valorarán en función de la trascendencia real que tengan para ejecución de los servicios objeto del contrato.</p>	8
<p>4. Propuesta de tratamiento de los elementos críticos en las fases iniciales de lanzamiento del sistema MetaPosta.</p>	3
<p>5. Planteamiento del posicionamiento MetaPosta con respecto a otros sistemas que pudieran moverse en un ámbito semejante o paralelo.</p>	3
<p>6. Planteamiento de las acciones de innovación social como medio conocimiento y de sensibilización hacia MetaPosta.</p>	3
<p>7. Propuesta de modelo para la presencia documental necesaria para el desarrollo de labores de Divulgación y Marketing del sistema MetaPosta.</p>	3

Los criterios de valoración se aplicarán en la fase correspondiente a la apertura del Sobre en el que quede incluida la documentación que se pretenda valorar.

28.3. Aspectos que serán objeto de negociación:

SPRI, S.A. negociará con las empresas que, de acuerdo con lo indicado, pasen a la fase de negociación los siguientes aspectos del contrato, de acuerdo con lo previsto en el PCAP:

Precio del contrato y formas de pago, según lo propuesto por los licitadores en sus ofertas económicas.
Las condiciones técnicas para la ejecución establecidas en los pliegos.

29. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR : La mesa de contratación.

30. VALORES NORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA: Se aplicará, exclusivamente a la oferta económica, el régimen establecido en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para apreciar las ofertas temerarias o desproporcionadas.

31. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL: Sí, 8 días después del Plazo de finalización de la fase de negociación de los términos del contrato.

32. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR SPRI.
Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP y en el PCAP.
